

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 00112-2025-GG-OSITRAN

Lima, 22 de agosto de 2025

VISTOS:

Los Informes N° 0466-2025-JLCP-GA-OSITRAN y N° 00573-2025-JLCP-GA-OSITRAN de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 01610-2025-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 01071-2025-GPP-OSITRAN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00160-2025-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el 1 de marzo de 2024, como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 019-2023-OSITRÁN, se suscribió el Contrato N° 007-2024-OSITRÁN entre el Ositrán y la empresa WELEV SERVICIOS GENERALES S.R.L (Actualmente VITAL CLEAN SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.C, según Adenda 01 al Contrato N° 007-2024-OSITRAN) para la prestación del "Servicio de limpieza para las instalaciones de la sede institucional del Ositrán", por el monto total de S/ 420 000,00 (Cuatrocientos veinte mil con 00/100 Soles), por el plazo de ejecución de setecientos treinta (730) días calendario, contados a partir del 22 de mayo de 2024, según Acta de Instalación e Inicio del Servicio;

Que, de acuerdo con Informe N° 0466-2025-JLCP-GA-OSITRAN del 13 de agosto de 2025, el área de Servicios Generales de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, comunica que, para cubrir el servicio de limpieza en las nuevas oficinas ubicadas en el 4to piso de la sede institucional se necesitará contratar un operario de limpieza de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, es por ello que recomienda suscribir una adenda al Contrato N°007-2024-OSITRAN por el servicio de limpieza para las oficinas a implementar en el 4to piso del edificio en donde se encuentra la sede institucional del OSITRAN, por el periodo del 22 de agosto 2025 al 21 de mayo 2026, por el monto de S/ 19,504.08 (Diecinueve mil quinientos cuatro con 08/100 soles);

Que, con Memorando N° 01071-2025-GPP-OSITRAN del 04 de agosto de 2025, en respuesta al Memorando N° 1510-2025-GA-OSITRAN, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite y expide la Certificación de Crédito Presupuestario N° 01037-2025, por el monto de S/ 8,668.48 y la Constancia de Previsión Presupuestal N° 0123 2025-GPP-OSITRAN para el año 2026 por el monto de S/ 10,835.60 soles;

Que, con Informe N° 00573-2025-JLCP-GA-OSITRAN del 15 de agosto de 2025, la Jefatura de Logística y Control Patrimonial concluye que la Entidad se encontraría facultada y habilitada para disponer la aprobación de la prestación adicional al Contrato N° 007-2024-OSITRÁN, suscrito con la empresa VITAL CLEAN SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.C. para el "Servicio de limpieza para las instalaciones de la sede institucional del OSITRÁN", mediante resolución previa, hasta por la suma de S/ 19 504,08 (Diecinueve mil quinientos cuatro con 08/100 Soles), que representa el 4.64% del monto del contrato original, por el período del 22 de agosto de 2025 al 21 de mayo de 2026; ello, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 157 de su Reglamento;

Que, mediante Memorando N° 1610-2025-GA-OSITRAN de fecha 15 de agosto de 2025, la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia General la aprobación de la prestación

Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

adicional al Contrato N° 007-2024-OSITRÁN “Servicio de limpieza para las instalaciones de la sede institucional del OSITRÁN”, previa opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, señalando que la prestación adicional asciende a S/ 19 504,08 (Diecinueve mil quinientos cuatro y 08/100 Soles), que representa el 4.64% aproximado del monto del contrato original, por el periodo comprendido desde el 22 de agosto de 2025 hasta el 21 de mayo de 2026, encontrándose así dentro del límite del porcentaje establecido en la Ley y su Reglamento, es decir, no supera el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original;

Que, con Informe N° 00160-2025-GAJ-OSITRAN de 21 de agosto de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que, de acuerdo con las situaciones fácticas y consideraciones señaladas mediante Informes N° 0466-2025-JLCP-GA-OSITRAN y N° 00573-2025-JLCP-GA-OSITRAN, elaborados por la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, en su calidad de área usuaria y órgano encargado de las contrataciones de Ositrán, así como a través del Memorando N° 01610-2025-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración, y contando con la asignación presupuestal necesaria tal como se indica en el Memorando N° 01071-2025-GPP-OSITRAN; se han cumplido con los requisitos establecidos en la normativa de Contrataciones del Estado para la aprobación de la prestación adicional al Contrato N° 007-2024-OSITRAN, que corresponde al “Servicio de limpieza para las instalaciones de la sede institucional del OSITRÁN”, hasta por la suma de S/ 19 504,08 (Diecinueve mil quinientos cuatro con 08/100 Soles), que representa el 4.64% aproximado del monto del contrato original, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 157 de su Reglamento;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 0088-2024-PD-OSITRAN del 27 de diciembre de 2024, se delegó en el Gerente General, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, la facultad de aprobar prestaciones adicionales y reducción de bienes, servicios y consultorías;

Que, de conformidad con lo dispuesto en Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificatorias; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias; y la Resolución de Presidencia N° 0088-2024-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la primera prestación adicional del Contrato 007-2024-OSITRAN, “Servicio de limpieza para las instalaciones de la sede institucional del Ositrán” hasta por la suma de S/ 19 504,08 (Diecinueve mil quinientos cuatro con 08/100 Soles), que representa el 4.64% aproximado, del monto del contrato original, por el período del 22 de agosto de 2025 al 21 de mayo de 2026, porcentaje que se encuentra dentro del límite permitido por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo 2.- Disponer que la Gerencia de Administración realice, en el marco de sus competencias, las acciones pertinentes destinadas al cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicación Corporativa publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Ositrán, ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/ositran).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Firmado por:
JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General
Gerencia General

Visado por:
PATRICIA REYNAGA ALVARADO
Gerente Adjunto de la Gerencia General
Gerencia General

Visado por:
JAVIER CHOCANO PORTILLO
Jefe de la Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Asesoría Jurídica

Visado por:
RICARDO MERCADO TOLEDO
Jefe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Visado por:
THOU SU CHEN CHEN
Jefa de la Gerencia de Administración
Gerencia de Administración

Visado por:
JORGE LUIS GUEVARA ZAPATA
Ejecutivo de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial
Jefatura de Logística y Control Patrimonial

NT 2025115199



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>